



Estándares de gestión de Caritas Internationalis

Roma, mayo de 2014

Aprobados por el RepCo el 17 de mayo de 2014

Estándares de gestión de Cáritas Internationalis

Roma, mayo de 2014

Aprobados por el RepCo el 17 de mayo de 2014



Contenido

| | |
|--|----|
| Capítulo 1 – Introducción | 3 |
| Prólogo | 3 |
| La importancia de la gestión y la transparencia | 4 |
| La explicación de las normas de gestión | 5 |
| El acompañamiento | 6 |
| Capítulo 2 – Condiciones previas de las Organizaciones Miembros | 6 |
| Capítulo 3 – Aplicación de las normas de gestión de CI | 6 |
| Disposición de las normas de gestión | 6 |
| Las Organizaciones Miembros más pequeñas | 8 |
| Capítulo 4 – Trámites de evaluación y cumplimiento | 8 |
| Parte 1 – Evaluar el cumplimiento | 9 |
| Parte 2 – Proceso de mejora | 9 |
| Parte 3 – Información sobre progresos para la administración | 10 |
| Anexo 1 – Normas de gestión de CI | 11 |

Capítulo I | Introducción

El servicio de caridad es un factor fundamental de la naturaleza y misión de la Iglesia. Por eso, “la naturaleza íntima de la Iglesia se expresa en una triple tarea: anuncio de la Palabra de Dios (kerygma-martyria), celebración de los Sacramentos (leiturgia) y servicio de la caridad (diakonia). Son tareas que se implican mutuamente y no pueden separarse una de otra” (Deus caritas est, 25).

La caridad exige organización “como presupuesto para un servicio comunitario ordenado” (cf. ibid., 20).

Cáritas Internationalis y sus Miembros son una expresión de la caridad organizada de la Iglesia universal. Su mandato es fomentar la comunión entre la Iglesia universal y las Iglesias particulares, en el ejercicio de la caridad, así como entre los fieles, actuando en favor del bien común (cf. art 1.2 de los Estatutos de CI). Huelga decir que esa comunión dio origen a la creación de la Confederación Caritas Internationalis.

Igual que sus antecesores, el Papa Francisco siente gran estima por Cáritas Internationalis. Institucionalmente, él le dijo a los miembros del Consejo Representativo de CI: “Caritas es parte esencial de la Iglesia, una Iglesia sin la caridad no existe. Y Cáritas es la institución del amor de la Iglesia, porque la Iglesia se hace institución en Cáritas” (Mensaje a los miembros del REPCO de CI, en mayo de 2013). Desde su elección a la cátedra de San Pedro, el Santo Padre ha invocado reiteradamente una Iglesia pobre para los pobres, una exhortación que no pueden ignorar los miembros de Cáritas Internationalis al realizar su tarea específica de “atender a los más pobres y necesitados, participando en la gestión de emergencias humanitarias y ayudando a difundir la caridad y la justicia en el mundo, a la luz del Evangelio y la doctrina de la Iglesia católica” (art. 1.3 de los Estatutos de CI).

Como exigen sus Estatutos y Reglamento Interno, todos los miembros de CI deben cumplir unos requisitos mínimos en la administración y respetar los principios y normas internacionalmente concordados (cf. art. 6, b). Además, “Cáritas in veritate” nos considera responsables del ejercicio de la caridad, porque el amor cristiano nos hace responsables ante aquellos a quienes servimos. La rendición de cuentas es un aspecto indispensable del servicio de la caridad (cf. ‘Intima ecclesiae natura’, motu proprio del Papa Benedicto XVI sobre el Servicio de la Caridad, # 10, 1-5).

Los *Estándares de gestión* deben ser percibidas no solamente desde el punto de vista de la gestión, sino como un medio para contribuir a ‘programar’ la santidad, que es el corazón de nuestra misión social en la perspectiva de los valores del Evangelio, al servicio de la persona humana, como imagen de Dios. Por eso, la buena administración, la fiabilidad y la calidad del servicio ofrecido a los pobres, como un derecho, son parte de los objetivos alcanzados a través de estos estándares de Caritas para la gestión.

Para hacernos eco nuevamente de las palabras del Papa Francisco, siempre tenemos que ser conscientes de que cuando “servimos, acompañamos y defendemos a los pobres”, es al mismo Señor a quien lo hacemos. Él mismo se identificó con los pobres (Mt. 25), de esa manera, el pobre es nuestro Maestro y a él tenemos que rendir cuentas. Por eso, estos estándares tienen como objetivo promover acciones justas, como solían hacer los primeros cristianos (1 Timoteo 3,8) y evitar todo comportamiento incorrecto, a causa de la negligencia que pueda mancillar la misión de la caridad (Ez.28,18).

Estas herramientas son esenciales para guiar a todos aquellos involucrados en el ejercicio de la caridad, así como un aliciente para cumplir con su papel como testigos del amor de Dios por los pobres. Y ellos son también un medio para corregirse entre hermanos: “Cuidaos de vosotros mismos. Si tu hermano peca, repréndele; y si se arrepiente, perdónale” (Luca 17, 3). De esta manera, los estándares se convierten en un marco de referencia, como ayuda fraterna, para prevenir que se hagan mal las cosas. Con el mismo espíritu, si en la aplicación de estas herramientas encontramos dificultades, dejemos que las personas interesadas pidan apoyo fraterno, de manera que podamos seguir adelante juntos y en la misma dirección. Porque “nosotros, los fuertes, debemos sobrellevar las flaquezas de los débiles y no buscar nuestro propio agrado” (Rm. 15,1).

En este sentido, los estándares se convierten en parte de la cooperación fraterna y apoyo mutuo, como entre los miembros de una misma familia: “Fijémonos los unos en los otros para estímulo de la caridad y las buenas obras” (Heb. 10, 24). No son en absoluto un medio para juzgar, aislar, castigar, sino una manera de contribuir a trabajo en común, en espíritu de caridad cristiana, integrados en nuestra comunión fraterna. Porque “la caridad, el amor, es compartir en todo la suerte del amado. El amor nos hace semejantes, crea igualdad, derriba los muros y las distancias. Y Dios hizo esto con nosotros” (Papa Francisco, Mensaje de cuaresma 2014).

Estos estándares deben ser aplicadas en verdadero espíritu de caridad, como parte del proceso organizativo de la diaconía de la Iglesia y para que se integren en el contexto social, como fuente del testimonio del amor de Dios, abundante y duradero, con la firme convicción de que hemos sido llamados para ser rectos, honrados, sobre todo si nos ocupamos del bien común.

La importancia de la gestión y la transparencia

Una gestión sana y la rendición de cuentas son requisitos esenciales de toda organización que quiera apoyar sus propios logros. Por ello, ante todo, el principal beneficiario de las mejoras en la gestión es la misma organización. Segundo, sin embargo, a causa de la (inter)dependencia de otras instituciones, una buena gestión (financiera) está entre las condiciones fundamentales que debe cumplir una organización para que pueda acceder y mantener un apoyo sostenible, tanto dentro de la Confederación Cáritas como ante otros donantes institucionales. La transparencia consolida la confianza en nuestra organización por parte de los donantes y otras partes interesadas, asegurando que las decisiones sean compartidas y comprendidas y que se ponga en evidencia este ‘enfoque familiar’ en la profesionalización. También reforzará la capacidad de financiación de nuestras actividades.

Vivimos en tiempos de altos estándares en la transparencia, con respecto a la administración y la fiabilidad, dentro de la Iglesia y en sus actividades de desarrollo. Se necesita urgentemente reforzar la capacidad de transparencia de la Confederación Cáritas, con el fin de mantener y potenciar su reputación y fiabilidad ante los gobiernos, las ONG, determinados grupos y otras partes interesadas, en el ámbito del desarrollo y la ayuda de emergencia, así como la rendición de cuentas ante sus beneficiarios principales. Por eso, se anima a los líderes de la Iglesia a comprometerse activamente, en el desarrollo institucional y a estimular al aprendizaje continuo dentro de sus organizaciones, apoyando estos procesos por el bien de nuestros beneficiarios.

Introducción de los estándares de gestión

Los estándares de gestión se presentan como un medio para mejorar las prácticas administrativas de los miembros de nuestra Confederación y deben ser consideradas como una iniciativa de capacitación cuyo objetivo es compartir conocimientos y mutuo aprendizaje continuo.

Los Estándares de gestión, según se explican a continuación, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2015. Una vez que el Consejo de Representación apruebe dichos estándares, en mayo de 2014, se enviarán a todas las OM, pidiéndoles que acusen recibo por escrito, antes de finales de 2014 y confirmen que sus Consejos están al corriente de la implementación de los estándares de gestión de CI (al nivel mínimo requerido), como una condición para la afiliación. A partir de 2015, es obligatorio mandar la información requerida (véase el capítulo 4) al Secretariado General, que implementará el proceso de evaluación, en nombre del ExBo. Es necesario hacerlo solo una vez en un mandato de cuatro años. Pasados tres años, el proceso será evaluado. A partir del 2018, se pondrá en marcha un mecanismo para hacer frente al incumplimiento de los estándares, después de esta primera fase experimental cuatrienal.

Los Estándares de gestión explicadas

Los Estándares de gestión tienen como objetivo el fortalecimiento de nuestras organizaciones, están diseñadas para conseguir que las OM sean más fuertes y, con ello, también la Confederación será más sólida y eficaz. Los Estándares se basan en las buenas prácticas, ya existentes en Caritas y ya aceptadas como principios globales, por la comunidad internacional para el desarrollo. Aceptando el aprendizaje continuo y ayudándonos así unos a otros, la Confederación, basándose en e impulsada por los Evangelios cristianos y la doctrina social católica, quiere ser una organización global, que responda a las necesidades de los damnificados por catástrofes y poblaciones que busquen el desarrollo. Este proceso se inicia para consolidar luego la capacidad de las OM mediante un enfoque incluyente, que involucre a todas las OM, fomentando una verdadera cooperación fraterna.

Los fines de los estándares de gestión se estipulan en el art. 1.3 del Reglamento Interno de CI, como sigue: "Las organizaciones miembros deben cumplir con los criterios mínimos de: ① administración; ② infraestructura organizativa; ③ solvencia financiera y fiabilidad; y ④ observancia de los códigos éticos de conducta, conforme a lo decidido por el consejo de representación. Siguen siendo autónomas en lo que respecta a su situación jurídica, económica y contractual".

En cada uno de los cuatro estándares de gestión se incluyen ocho artículos, que son los siguientes:

1. Leyes y códigos éticos

- 1.1 Derecho canónico
- 1.2 Derecho civil
- 1.3 Código de conducta
- 1.4 Ética humanitaria
- 1.5 Ética medioambiental
- 1.6 Principios de cooperación fraterna
- 1.7 Procedimiento para reclamaciones
- 1.8 Implementación

2. Administración y organización

- 2.1 Constitución, Estatutos y Reglamento Interno
- 2.2 Estructura administrativa
- 2.3 Liderazgo y gestión general
- 2.4 Gestión recursos humanos
- 2.5 Plan estratégico
- 2.6 Plan de captación de fondos
- 2.7 Gestión de riesgos y sostenibilidad
- 2.8 Organización de aprendizaje

3. Finanzas y fiabilidad

- 3.1 Liderazgo financiero
- 3.2 Gestión de programas
- 3.3 Planificación financiera
- 3.4 Manual financiero
- 3.5 Política de adquisiciones
- 3.6 Gestión de activos
- 3.7 Gestión de fondos
- 3.8 Auditoría

4. Participación de las partes interesadas

- 4.1 Transparencia y fiabilidad
- 4.2 Comunicación con las partes interesadas
- 4.3 Incidencia
- 4.4 Evaluación de necesidades iniciales
- 4.5 Implementación de programas
- 4.6 Seguimiento y evaluación
- 4.7 Examen de la organización
- 4.8 Política de divulgación de información

Los mismos estándares de gestión están redactados de manera concisa y comprensible (anexo 1).

Acompañamiento

En una Confederación que se base en principios como la subsidiariedad y la solidaridad, las Organizaciones Miembros que tienen recursos a disposición están llamadas a ayudar a las otras Organizaciones Miembros que quieran cumplir los estándares de la Confederación pero carezcan de recursos. Ese acompañamiento incrementará la calidad del trabajo de la Confederación, así como su reputación, en beneficio de todas las Organizaciones Miembros. El plan de acompañamiento, desarrollado por la MO o en cooperación con otras, la Oficina Regional y la Unidad de Evaluación de CI (UE; véase capítulo 4) puede incluir varios tipos de apoyo:

- Poniendo a disposición recursos humanos (posiblemente a través de los colaboradores actuales)
- Financiando relevantes programas institucionales de desarrollo
- Compartiendo conocimientos sobre buenas prácticas (p.e. sobre BAOBAB), etc.
- Con el apoyo-entre-pares de otra OM
- Con comités regionales dedicados y estructura zonales

El punto esencial es que una parte integral del sistema concordado para los estándares de gestión debe ser que todas las Organizaciones Miembros estén comprometidas a acompañar a otras Organizaciones Miembros.

Capítulo II I

Condiciones previas para las Organizaciones Miembros

Antes de afiliarse a Cáritas Internationalis y como requisito para los miembros ya existentes: “Las organizaciones caritativas nacionales, cuyos estatutos han sido aprobados por las respectivas conferencias episcopales o por un ente canónico equivalente, o en aquellos países donde sólo hay una diócesis, por el obispo diocesano o por aquellos que en el derecho se le equiparan, pueden presentar su candidatura para ser miembros de Cáritas Internationalis, después de la aceptación por parte de la asamblea general y la ratificación del Consejo Pontificio Cor Unum”¹.

“Las organizaciones que pidan la admisión a Cáritas Internationalis deben tener un fin similar al de Caritas Internationalis”².

Las Organizaciones Miembros son responsables de su propia buena administración y gestión (financiera) y la Confederación Cáritas no puede ser considerada de ninguna manera responsable de las actividades de sus Organizaciones Miembros en ámbito jurídico, ni financiero.

¹ Caritas Internationalis Statutes, § 4.2, Vatican, 2 May 2012

² Caritas Internationalis Internal Rules § 1.2, Vatican, 2 May 2012

Capítulo III I

Aplicación de los estándares de gestión de CI

Disposición de los estándares de gestión

Los cuatro estándares de gestión sobre: ① Leyes y códigos éticos ② Administración y organización ③ Finanzas y fiabilidad; y ④ Participación de las partes interesadas, están redactadas de manera concisa y a disposición, en un documento separado, para las instancias administrativas (Anexo 1).

La herramienta técnica más detallada de (auto) evaluación (Anexo 4) ha sido diseñada para las instancias administrativas. En ella se mencionan primero los ocho artículos de cada uno de los estándares y las pautas subyacentes, sobre la base de cuyo cumplimiento se llevará a cabo la evaluación por parte de la Unidad de Evaluación (AU, sigla en inglés) de CI. Una OM puede utilizar también el Anexo 4 para autoevaluar su propia situación. La puntuación automática puede ayudar a las OM a priorizar la necesidad de mejorar, en lo que respecta a cada norma de gestión. En Baobab, la extranet de CI, se pondrán a disposición todas las buenas prácticas existentes, sobre los 32 artículos que nos enviaron las OM. Cada Director nacional puede registrar un máximo de tres representantes, para que tengan acceso a estos ejemplos de buenas prácticas de otras OM de Cáritas.

Los Estándares de gestión y los 32 artículos (redactados juntos en el anexo 1) han sido aprobados por el RepCo. Basándose en estos estándares, el Consejo Ejecutivo puede aprobar la documentación de apoyo técnico, como la lista de control de los auditores del anexo 2; el anexo 3, que es el marco para presentación de informes en la rendición de cuentas, y anexo 4, que es la herramienta de (auto) evaluación. Estos documentos pueden ser adaptados, como respuesta en sus solicitudes.

Las OM más pequeñas (OMP)

Las Organizaciones Miembros más pequeñas necesitan recibir una atención específica – aquellas que se preparan para ser nuevos miembros de Cáritas y las que dependen más de la labor del voluntariado – y que puede encontrar difícil la aplicación de los Estándares de gestión en su propia organización. .

La OM pequeña se define como:

- Organizaciones miembros con el equivalente de menos de cinco empleados remunerados a tiempo completo ; y
- Un presupuesto medio anual que ascienda a menos de € 500.000 (incluyendo proyectos y programas) en los últimos tres años.

En lugar de desarrollar los Estándares de gestión por separado, para las OM más pequeñas, se ha preferido conceder más tiempo a estas OM para que desarrollen documentos escritos que describan las políticas y trámites concordados en el Anexo 4 (Excepción OMP).

Está claro que, cuando se necesite “un manual, política, procedimiento, guía”, la magnitud y el alcance de la documentación deben corresponder con la magnitud y actividades de la OM.

Sin embargo, la buena práctica aceptada para establecer directrices escritas sigue siendo vigente, mientras las OM más pequeñas pueden responder declarando, con realismo, cuándo esperan poder desarrollar sus directrices internas. La Unidad de Evaluación (cuya sigla en inglés es AU; véase el capítulo 4) dedicará atención especial a las OMP, facilitando la puesta en común de las buenas prácticas existentes, ayudando a desarrollar el plan de mejoras y a enlazar a las OMP entre ellas, con el fin de animarlas a mejorar las actividades de las OMP.

Las OM que aplican las normas aceptadas internacionalmente

De igual manera, es necesario tener en consideración a las Organizaciones Miembros que cumplan las Normas (inter)nacionales, como Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP), así como las Normas Internacionales sobre Auditoría (ISA). Tras la previa acreditación de esta situación y la opinión incondicional del auditor externo sobre los informes anuales de años anteriores, pueden saltarse las preguntas sobre la lista de control de los auditores (Anexo 2).

Las Organizaciones Miembros que cuentan con certificados sobre ciertos estándares (como HAP o ISO) pueden pedir a la Unidad de Evaluación de CI que compruebe estos certificados y aconseje al EXBO que conceda la exención de los estándares pertinentes de CI. Seguirá siendo obligatorio el reenvío del Marco de rendición de cuentas de CI (Anexo 3), pero no requerirá mucho tiempo y esfuerzo responder al mismo, mientras se asegure a la Confederación del envío de todos los datos necesarios, de manera colectiva, concordada y uniforme.

Aplicación de las normas de transparencia

Las Organizaciones Miembros que trabajan en ciertas condiciones, dentro de países cuyos gobiernos no acepten los principios de la Confederación Cáritas, no tendrán que cumplir los mismos principios de transparencia que esas Organizaciones Miembros que disfrutan de la libertad de asociación y religión y de la implementación sin obstáculos de las actividades de sus programas.

La publicación de la información requerida, según los Estándares de gestión, debería ser:

- Pública (internet, material impreso) en la que sean respetadas las libertades arriba mencionadas;
- Si la situación local impone ciertas limitaciones a la transparencia de una Organización Miembro de Caritas, al menos las políticas, trámites, directrices, informes (auditoría), deben ser accesibles a los Miembros de Caritas, solo a través de los grupos de trabajo con acceso restringido en la extranet de Caritas, en Baobab;
- Si fuera requerida una confidencialidad adicional (cuando sea peligrosa incluso la publicidad interna), los documentos pueden ser enviados (en forma digital o impresa) a la

Oficina de Evaluación de CI, solo con el fin de cumplir con la evaluación.

Capítulo IV I

Proceso de evaluación y cumplimiento

La cláusula de autonomía del art. § 1.3 del RI de CI (“Siguen siendo autónomas en lo que respecta a su situación jurídica, económica y contractual”) no obliga a la Organización Miembro a implementar los Estándares de gestión, sin embargo requiere el cumplimiento de un nivel mínimo predefinido, como condición obligatoria para la afiliación a la Confederación Cáritas. En caso de no cumplir esta condición, el objetivo es facilitar asistencia para el fortalecimiento organizativo de la OM y, ofreciendo varias opciones, acompañar a la Organización Miembro a cumplir los requisitos, en un periodo de tiempo razonable. Para determinar si una OM cumple con el nivel mínimo requerido, respecto a los Estándares de gestión, la información sobre la que se basa una evaluación debe ser lo más objetiva posible, se debe basar en documentación fáctica, presentada por las Organizaciones Miembros que, además, deben presentar tanto el Anexo 3, el Marco de rendición de cuentas, y el Anexo 2, la Lista de control de los auditores, a completar por los auditores externos (o en caso de las OM más pequeñas, por un experto local, nombrado por el Consejo de la Caritas nacional).

Parte 1 – Evaluación del cumplimiento

El Consejo Ejecutivo (ExBo) de CI es la autoridad responsable de asegurar la evaluación del cumplimiento. El Secretariado General realizará este trabajo bajo la autoridad del ExBo. Con este fin, se puede crear dentro del Secretariado General la **Unidad de Evaluación (AU) de los Estándares de Gestión (NG) de CI**. Cada cuatro años, se pide a las Organizaciones Miembros que completen y envíen el Marco de rendición de cuentas (Anexo 3) a la AU. Dicha documentación será tratada con confidencialidad y solo puede ser compartida con la Confederación en BAOBAB, una vez conseguido el permiso.

Los requisitos mínimos

La AU estimará el grado de cumplimiento manifestado, puntuando cada artículo de 1 a 5, como sigue: 1 = Inexistente; 2 = Inadecuado; 3 = Suficiente; 4 = Bien; 5 = Ejemplar. Hay seis artículos que utilizan explícitamente la palabra ‘**debe**’ (artículos 1.1 Derecho canónico; 1.2 Derecho civil; 1.3 Código de ética y Código de conducta para el personal, 1.8 Implementación, 2.1 Constituciones, Estatutos y Reglamento Interno, 3.8 Auditoría - excepto para las OMP). Estos artículos deben recibir una puntuación mínima de 3, como requerido obligatoriamente. Se calcula la puntuación media total de cada uno de los cuatro estándares. Con este fin, se ha desarrollado un sistema de evaluación, que tiene en cuenta la importancia de cada artículo. Cuando un artículo no es aplicable, se elimina de la ecuación.

Cuando la AU opine que la Organización Miembro cumple los requisitos mínimos de los Estándares de gestión, dentro de un periodo de seis meses, la UE redactará una carta, firmada por el Secretario General de CI (SG) en nombre del Presidente del ExBo, que confirmará el cumplimiento de los requisitos mínimos de los Estándares de gestión, que será enviada a la Organización Miembro, con copia a la Oficina Regional.

Una Organización Miembro no cumple los requisitos mínimos si, en uno de los cuatro estándares la puntuación media es inferior a 3 puntos (considerado 'suficiente'). La AU enviará primero el informe preliminar al Director Ejecutivo de la Organización Miembro nacional, con la oportunidad de hacer correcciones fácticas, antes de que sea enviado al SG el primer informe de evaluación, en nombre del Presidente del Exbo al Consejo de la OM, la Oficina Regional y el Comité de Examen. La Organización Miembro está invitada a responder, por escrito, en tres meses a la opinión preliminar de incumplimiento. Se aconseja a la OM que informe a sus autoridades eclesiásticas sobre este proceso. Es necesario desarrollar un plan de acción sobre el área de incumplimiento, en un periodo de seis meses, que consiente un marco temporal razonable (máximo 1 año) para que se pueda alcanzar el cumplimiento (dos años para las OMP).

Parte 2 – Proceso de mejora

La respuesta, que puede expresar acuerdo o no, será enviada al Comité de Examen (RevCom) de las NG de CI, que será establecido por el Consejo de Representación y que está formado por siete miembros, uno en representación de cada una de las siete regiones de CI. Estos representantes deben ser expertos en diferentes áreas de gestión. Al momento de preparar esta segunda respuesta, la Oficina Regional será informada nuevamente y se le pedirá que aconseje al RevCom y a la OM sobre el incumplimiento y que redacten juntos un plan de mejora, con el pleno consenso de la Organización Miembro. Las Oficinas Regionales desempeñarán un rol como facilitadoras y pueden ofrecer su ayuda en la recopilación de datos y, cuando sea pertinente, con recomendaciones sobre cómo mejorar. La Oficina Regional y el Responsable de CI para el Desarrollo Institucional & Fortalecimiento de la Capacidad puede proponer la ayuda de una Organización Miembro afín, en el proceso, con el propósito de facilitar el acompañamiento, reforzando capacidades con apoyo fraterno o, mediante una misión de consultoría. La tarea principal de la Región es facilitar el proceso de fortalecimiento organizativo. El RevCom será informado de los progresos y, si fueran escasos, se tomaría una decisión definitiva sobre el incumplimiento. El RevCom puede asignar a un representante de una o dos OM para que visite a la organización interesada, con el fin de estudiar la posibilidad de incumplimiento y aconsejar al RevCom. Luego se considerará la respuesta, se reevaluará el dictamen de la AU y se informará de ello a la Organización Miembro, por escrito. Son también responsables del seguimiento y evaluación de la mejora y, si lo solicita el Miembro, de iniciar una reevaluación.

Tras la aprobación por parte del responsable del Consejo de la Organización Miembro, el plan será enviado al RevCom en un plazo de cuatro meses, tras la reevaluación, para supervisar los progresos y mejoras. El Coordinador Regional facilitará y acompañará la implementación del plan de mejora en el marco de su mandato. Se dará consideración especial a las Organizaciones Miembros más Pequeñas, dependiendo en sus recursos humanos y financieros.

Parte 3 – Información sobre los progresos en la administración

Con la ayuda de la AU, el RevCom prepara anualmente una reseña confidencial, para el **Consejo de Representación (RepCo)** a través del **Consejo Ejecutivo (ExBo)**, sobre el estado de la cuestión pertinente a la evaluación y el cumplimiento. Preparan estadísticas en las siguientes categorías (mundial y por regiones):

1. Número de OM que han adoptado las NG y las que no lo han hecho;
2. Número de OM confirmadas conformes por la AU/SG, clasificadas por porcentaje de puntuación;
3. Número de OM con las que el RevCom ha concordado el proceso para lograr el cumplimiento;
4. Número de OM con las que el RevCom está tratando la manera de abordar el incumplimiento.

Cuando, tras expirar el plazo marco acordado, una Organización Miembro, todavía no pueda cumplir los requisitos mínimos, el Consejo Ejecutivo, según lo que recomiende el RevCom y la Oficina Regional, aconsejará al Consejo de Representación sobre las medidas pertinentes a adoptar. Entre ellas, hay que incluir una comunicación a la autoridad eclesiástica competente de la Organización Miembro.

Anexo 1 | Estándares de gestión de CI

1. Estándar de gestión: Leyes y códigos de ética

La Confederación Cáritas es una expresión de la misión de la Iglesia católica, que opera en el marco establecido por el Código canónico y la legislación nacional, en el lugar el que se establezca una Cáritas individual. La opción por los pobres y marginados nos exhorta a generar el máximo beneficio posible, para las personas a las que servimos. En este respecto, la custodia de la creación de Dios y de nuestros recursos, así como nuestros principios éticos, según la doctrina social católica, que son: la compasión, la solidaridad, la cooperación fraterna y la subsidiariedad, guiarán nuestras elecciones y decisiones.

1.1 Derecho canónico:

Las Organizaciones Miembros **deben** observar el derecho canónico y la doctrina social católica.

1.2 Derecho civil:

Las Organizaciones Miembros **deben** actuar conforme a las leyes nacionales, las normas jurídicas y requisitos como: registro legal, derecho tributario, derecho laboral, anti-corrupción etc.

1.3 Código ético y Código de conducta para el Personal:

Las Organizaciones Miembros **deben** apoyar el Código ético para CI y sus Miembros y el Código de conducta para el Personal⁵.

1.4 Ética humanitaria:

Las Organizaciones Miembros están obligadas a apoyar la Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria del Proyecto ESFERA, que CI apoya oficialmente, así como la Política de protección de la infancia de CI⁶.

1.5 Ética medioambiental:

Las Organizaciones Miembros deben tener una constitución o estatutos y ordenanzas que incluyan o sean reflejo de valores que estén en línea con el Código ético de CI.

⁵ El Código ético y el Código de conducta de CI está siendo preparado para adoptar una decisión al respecto en 2014.

⁶ Marco normativo de CI para protección de la infancia, 2004

⁷ La cooperación fraterna de Caritas, Un manual de Caritas Internationalis para la reflexión y la acción, Roma, octubre de 2003, pp. 53-59

1.6 Principios de cooperación fraterna:

Las Organizaciones Miembros están comprometidas con los Principios de la cooperación fraterna de CI7. Las organizaciones internacionales asociadas a Cáritas deben obtener el consenso de la autoridad eclesiástica nacional competente y consultar con la Cáritas nacional antes de establecer una representación en un determinado país.

1.7 Procedimiento para la reclamación:

1.1 Las Organizaciones Miembros cuentan con Normas para la tramitación de reclamaciones, como mecanismo adecuado para la transmisión de información y que ha sido discutido y concordado con las partes interesadas y públicamente comunicado.

1.8 Implementación:

Cuando se delegue la implementación de actividades a organizaciones asociadas y/o diócesis, las Organizaciones Miembros deben asegurarse, a través de acuerdos contractuales, de que estos Estándares de gestión sean debidamente aplicadas por parte de las organizaciones asociadas para la implementación.

2. Estándar de gestión para la administración y organización

Por lo que se refiere al servicio que se ofrece a los que sufren, es preciso que sean competentes profesionalmente: quienes prestan ayuda han de ser formados de manera que sepan hacer lo más apropiado y de la manera más adecuada, asumiendo el compromiso de que se continúe después las atenciones necesarias. Un primer requisito fundamental es la competencia profesional, pero por sí sola no basta. (...) Por eso, dichos agentes, además de la preparación profesional, necesitan también y sobre todo una «formación del corazón». (*Deus caritas est, 31, 2005*)

Nuestras estructuras administrativas y organizativas deben reflejar todo lo arriba indicado y equipar a sus organizaciones de manera que sean eficientes y efectivas en la ayuda humanitaria.

2.1 Constitución, estatutos y ordenanzas:

Nuestras estructuras administrativas y organizativas deben reflejar todo lo arriba indicado y equipar a sus organizaciones de manera que sean eficientes y efectivas en la ayuda humanitaria.

2.2 Estructuras administrativas:

El rol y las responsabilidades de los diferentes órganos administrativos son aprobados por la autoridad eclesiástica nacional y claramente definidos en un organigrama claro, bien definido y actualizado.

2.3 Liderazgo y administración general:

El liderazgo ejecutivo fomenta la realización eficiente y efectiva, según la visión y misión de la organización. Así mismo, desarrolla nuevas visiones y estrategias, según cambien las circunstancias y/o las oportunidades.

2.4 Gestión de recursos humanos:

Las Organizaciones Miembros han redactado un Manual de recursos humanos, que es bien conocido y utilizado comúnmente por la administración, el personal, los voluntarios y los pasantes.

2.5 Plan estratégico:

Las Organizaciones Miembros tienen un plan estratégico claro, actualizado, exhaustivo y realista, que une su visión, misión, objetivos específicos, programas y financiación.

2.6 Plan de captación de fondos:

Las Organizaciones Miembros tienen un plan bianual actualizado de captación de fondos, en virtud del cual la administración concuerda la movilización local de recursos, la animación activa de simpatizantes y la búsqueda de otras oportunidades de financiación.

2.7 Gestión del riesgo y sostenibilidad:

Cada (dos) año(s), se evalúan meticulosamente los riesgos internos y externos que puedan impedir a las Organizaciones Miembros la obtención de sus objetivos. Se han adoptado medidas para la reducción de estos riesgos. Las Organizaciones Miembros han establecido una amplia base de ingresos, de fuentes múltiples y diversificadas, que puede asegurar continuidad organizativa y financiera, en la prestación de servicios.

2.8 Organizaciones de aprendizaje:

Las Organizaciones Miembros son entidades de aprendizaje, que comparten experiencias encontrando a los pobres y necesitados, porque eso forma parte de su cultura común, que favorece la evolución de la organización. Con este fin, es necesario facilitar espacios abiertos para la oración y la reflexión.

3. Estándar de gestión: Finanzas y fiabilidad

“La buena administración de vuestras diócesis requiere vuestra presencia. Para que vuestro mensaje sea creíble, haced que vuestras diócesis sean modélicas, tanto en el comportamiento de las personas como en la transparencia y buena gestión financiera. No tengáis miedo de recurrir a la experiencia de los auditores contables para dar ejemplo también a los fieles y a la sociedad en su conjunto”. (Africae munus, 104, [2011])

3.1 Liderazgo financiero:

La administración de las Organizaciones Miembros prioriza una administración financiera eficaz y anima a todos, dentro de la misma, a hacer lo mismo.

3.2 Gestión de proyectos:

Las Organizaciones Miembros aseguran que, mediante la firma de los contratos para proyectos, todos los programas están en línea con su visión y misión, y se llevan a cabo conforme a estos estándares de gestión y otras normas técnicas pertinentes.

3.3 Planificación financiera:

Las Organizaciones Miembros han traducido sus objetivos estratégicos en planes plurianuales que se diseñan para alcanzar estos objetivos. En este marco, los presupuestos anuales y pronósticos del flujo de efectivo a corto plazo son aprobados antes del comienzo de sus respectivos periodos.

3.4 Manual de finanzas:

Las normas de contabilidad utilizadas por las Organizaciones Miembros cumplen con las legislaciones nacionales y, preferiblemente, con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y se describen en un manual de políticas y trámites que es accesible a todo el personal y, a petición, para los asociados.

3.5 Política de contratación:

Las Organizaciones Miembros cuentan con una política de contratación escrita, que describe los trámites aprobados y la supervisión, con el fin de seguir los trámites de licitación y adquisición, y aplicar esta política.

3.6 Gestión de activos:

Basándose en el principio de custodia, las Organizaciones Miembros han asegurado los trámites pertinentes a garantizar la existencia, mantenimiento y seguridad de todos activos fijos, como edificios, vehículos y equipos informáticos.

3.7 Gestión de fondos:

La administración de las Organizaciones Miembros prioriza una administración financiera eficaz y anima a todos, dentro de la misma, a hacer lo mismo.

3.8 Auditoría:

Todas las Organizaciones Miembros, excepto las definidas Organizaciones Miembros Pequeñas, **deben** obtener anualmente una auditoría externa de sus cuentas. Si su dimensión se lo consiente, las Organizaciones Miembros pueden establecer un departamento interno de auditoría que actúe independientemente en áreas de alto riesgo. A través de la lista de control de los auditores (Anexo 2), todas las Organizaciones Miembros deben informar a la Confederación de los resultados de las auditorías de años anteriores.

Estándar de gestión: Participación de los organismos interesados

“La Iglesia hace un gran servicio de caridad protegiendo las necesidades reales del destinatario. En nombre del derecho de los necesitados y de los sin voz, y en nombre del respeto y la solidaridad que les debe ofrecer, la Iglesia pide que «los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales se esfuercen por una transparencia total”.
(*Africae munus*, 87 [2011] – *Caritas in veritate*, 47 [2009])

4.1 Transparencia y fiabilidad:

Las Organizaciones Miembros cuentan con métodos claros y transparentes para comunicar a todos los organismos interesados (si es posible, que se pueden obtener públicamente) la información pertinente.

4.2 Comunicación con los organismos interesados:

Las Organizaciones Miembros tienen una política de comunicaciones, que indica la responsabilidad de comunicación con los diferentes grupos de organismos interesados (beneficiarios, organismos internacionales, diocesanos y estructuras de la Iglesia local, gubernamentales, asociados para la implementación, donantes, el público en general, etc.) y los canales de comunicación utilizados.

4.3 Incidencia:

Las Organizaciones Miembros pueden llevar a cabo iniciativas de incidencia nacional e internacional, dentro de los límites establecidos por la autoridad eclesiástica competente.

4.4 Evaluación de las necesidades iniciales:

Las Organizaciones Miembros promueven la participación activa de los beneficiarios, con el fin de ayudar a la gente a desarrollar y realizar su pleno potencial, de manera que puedan controlar y realmente utilizar sus recursos locales, para responder a sus propias necesidades.

4.5 Planificación e implementación de programas:

Las Organizaciones Miembros promueven la participación activa de los beneficiarios en todos los diferentes aspectos de planificación e implementación de programas.

4.6 Seguimiento y evaluación:

Las Organizaciones Miembros aseguran de que se lleva a cabo una continua supervisión y evaluación, siguiendo el proceso y los progresos de los datos estadísticos y cualitativos con evaluación continua en el tiempo, facilitando así la información necesaria para definir las mejoras en el desarrollo de la capacidad y el diseño y eficacia de los programas.

4.7 Examen de funcionamiento:

Las Organizaciones Miembros se aseguran de que se lleven a cabo exámenes de funcionamiento, por lo menos cada cuatro años, que evalúen la habilidad y precisión de alcanzar su visión y misión.

4.8 Política de divulgación de información:

Las Organizaciones Miembros están comprometidas a poner a disposición del público información sobre sus programas y operaciones y considerar el acceso público a la información como elemento esencial de una eficaz participación de todas las partes interesadas y, sobre todo, de sus beneficiarios.